

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes... 1 escudo 200 milésimas. Por tres meses... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 2 escudos 100 milésimas. Por tres meses... 6 Por seis meses... 12

ULTRAMAR... Por un mes... 3 Por tres meses... 9 EXTRANJERO... Por tres meses... 7 escudos 200 milésimas. Por seis meses... 14 400

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ACTA

DE LAS ENTREGAS Y CONDUCCION DEL REAL CADÁVER DEL SRMO. SR. INFANTE DE ESPAÑA D. FRANCISCO DE ASÍS LEOPOLDO AL REAL PANTEON DEL ESCORIAL.

D. Fernando Calderon y Collantes, Senador del Reino, Ministro de Gracia y Justicia, y como tal Notario Mayor del Reino:

Certifico y doy fe que habiendo fallecido de enfermedad natural en el Real Palacio, á las cinco y cincuenta minutos de la madrugada del día 14 del corriente, S. A. R. el Srmo. Sr. Infante de España D. Francisco de Asís Leopoldo (Q. E. G.), hijo de los muy excellos Reyes de España (Q. D. G.) Doña Isabel II y D. FRANCISCO DE ASÍS MARIA, nacido á las once y diez minutos de la noche del 24 de Enero del año actual, acudí á la Real Cámara á los ocho de la noche del mismo día 14, en uso y desempeño de mi cargo, y vi respetuosamente el cadáver de S. A. R. con el rostro descubierta, vestido con un traje blanco de batista ricamente bordado y guarnecido de encajes, con doble falda ó manto de seda blanca; y hallándose á la cabeza del Real cadáver, acompañada de las señoras de la Real servidumbre, la Excelentísima Sra. Doña María del Carmen Alvarez de las Asturias Bohorques y Guiraldez, Marquesa de Novalliches, Condesa de Santa Isabel, Grande de España, de la Orden de Damas Nobles de María Luisa, Dama de la Reina nuestra Señora y Aya de SS. AA. RR., dirigió la palabra al Excmo. Sr. D. José María de Ezpeleta y Aguirre, Conde de Ezpeleta, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Senador del Reino, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, segundo Jefe del cuarto de SS. AA. RR. el Srmo. Sr. Principe de Asturias y sus Augustas hermanas, y nombrado por S. M. para trasladar el Real cadáver al panteon de la Real capilla de San Lorenzo del Escorial, antes Monasterio del mismo nombre, diciéndole: «Entrego á V. E., en cumplimiento de lo mandado por SS. MM., el Real cuerpo del Srmo. Sr. Infante D. Francisco de Asís Leopoldo su augusto hijo: ¿se entrega V. E. de él?» Y respondió el Sr. Conde de Ezpeleta, segundo Jefe del cuarto de SS. AA. RR.: «Sí me entrego.» En seguida los Mayordomos de Semana Excmo. Sr. Marqués de los Llamos, Sr. D. Ramon María Rodrigo, Sr. D. José María Ortega, Sr. D. Joaquin Gallarza, Sr. D. Francisco Fernandez de Villavicencio y Sr. D. José María Ruiz de Arana, tomaron de las Azafatas de S. A. el Real cadáver y lo condujeron hasta la antecámara, en donde dirigiéndose el expresado Sr. Conde de Ezpeleta al Real Cuerpo de Monteros de Cámara y guarda, representado en aquel momento por D. Antonio Arroyo, Don José Diego Madrazo, D. Aureliano Madrazo Escalera y D. Manuel Fernandez de Villa, les dijo: «Monteros de Cámara y guarda, ¿reconocéis el cadáver del Srmo. Sr. Infante D. Francisco de Asís Leopoldo?» Los Monteros respondieron: «Sí le reconocemos.» «¿Os entregáis del cadáver de S. A. R.?» «Si nos entregamos.» Acto continuo los Gentiles-hombres de Casa y Boca D. Pedro Juan Cuenca, D. Luis Perez Rico, D. Francisco Loyola é Irigoyen y D. Juan Nepomuceno Nebot tomaron el Real cadáver y le condujeron por las Galerías altas á la Real Capilla hasta dejarlo colocado en una cama imperial de seda color carmesí galoneada de oro, habiéndole acompañado desde la Cámara el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, revestido de medio Pontifical, y los Capellanes de Honor Sres. D. Alejo Lopez Fraile, D. Fernando Balsalobre, D. Manuel Iglesias, D. José Pulido, D. Hilario Blanco, D. Manuel Ochagavía, D. Fermín de la Cruz, D. Francisco de Paula Mendez, D. Félix de Prada y Rodriguez y D. Joaquin Arlegui. Seguidamente se cantó el salmo Laudate pueri Dominum, llevando todas las velas acostumbraadas en estas ceremonias. Custodiaban el Real cadáver dos Monteros de Cámara y guarda á los lados de la cabeza, y al extremo de la cama imperial, fuera de la tarima, dos Guardias Alabarderos. A la derecha de la cabecera se hallaba colocado el Estandarte de la Hermandad Real de criados de SS. MM. y AA., y dos individuos de la misma en el primer escalon de la tarima entre el Montero de Cámara y el Guardia Alabardero, y en el recinto de la Capilla las luces correspondientes: quedando expuesto al público el Real cadáver hasta las once de la noche en que se cierran las puertas de Palacio.

presenciando el acto los Monteros de Cámara y guarda ya mencionados, dos individuos de la Hermandad Real y varios de la Real servidumbre y del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos; colocada dicha caja de plomo en otra exterior forrada de tisú de oro, con galones tambien de oro, quedó custodiado el féretro desde aquella hora, como antes lo habia estado el Real cadáver, y continuó abierta la Capilla hasta la hora de costumbre, habiendo acudido durante las horas de la noche anterior y de este día un extraordinario número de personas que en sus semblantes de mostraban su doloroso sentimiento.

El día 16, á las siete de la mañana, concurrió á la Real Capilla el Excmo. Sr. Conde de Ezpeleta, y procedimos á reconocer, y reconocimos, la identidad del Real cadáver al través del cristal. Presentóse en seguida el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, precedido de la cruz de la Capilla Real, de los Capellanes de Honor, Capellanes de altar, salmistas, cantores y músicos de dicha Real Capilla. Entonadas las preces de costumbre, levantaron el féretro de la cama imperial, despues de cerrado y cubierto con un rico paño y una almohada de tisú de oro, los Mayordomos de semana Excmo. Sr. Marqués de las Atalayas, Excmo. Sr. D. Luis Casani y Cron, y Sres. D. Lorenzo Fernandez de Villavicencio, D. Joaquin Gallarza, D. Filiberto Fernandez de Cenzano y D. José María Ruiz de Arana, y le condujeron, seguido de todas las personas del acompañamiento, hasta la primera meseta de la escalera, en donde le tomaron los Gentiles-hombres de Casa y Boca de S. M. Sres. D. Pascual Gutierrez, D. Pablo Toledano, D. Pedro Juan Cuenca, D. Antonio Jimenez Florez, D. Antonio Varela Stolle y D. Francisco Loyola é Irigoyen, quienes lo entregaron á los Caballeros de Campo Sres. D. Félix Moreno, Conde de Fuentelabana, y D. Antonio Pineda Cevallos para su colocacion en una preciosa estufa de las Reales caballerizas, de caoba maciza, adornada toda ella de ramos, guirnaldas y flores artificiales, paños de raso blanco con bordados y rapacejos, flecos, cordones y borlas de oro. Colocado el féretro en mi presencia, la de los Excmos. Sres. Conde de Ezpeleta, segundo Jefe del cuarto de SS. AA. RR., Mayordomo mayor de S. M., Caballero mayor de S. M., D. Isidro Losa y Cruz, Gentil-hombre del interior de S. A. R. el Srmo. Sr. Principe de Asturias, D. Fernando de Mendoza y Abascal, Gentil-hombre de entrada y Secretario de Mayordomía Mayor, y de los Monteros de Cámara y guarda Sres. D. Manuel Fernandez de Villa, D. José Madrazo, D. Aureliano Madrazo Escalera y de D. Santiago Fernandez Gil, se formó el entierro á las ocho, despidiéndose antes aquellas personas de la Real servidumbre y Real Capilla que hasta allí habian acompañado al Real cadáver, rompiendo la marcha un piquete de caballería, dos clarines, empleados de caballerizas en dos filas, dos caballos con ricos reposteros, Estandarte é individuos de la Hermandad Real, la cruz de la Real Capilla, Furrieres, Sacristanes y Cantores de la misma, los Sres. Capellanes de Honor D. José Pulido y Espinosa, D. Gas-

par Bono Serrano, D. Hilario Blanco, D. Tomás Chillón, D. Mariano Sanchez y B. Joaquin Arlegui, Gentiles-hombres de Casa y boca, además de los ya expresados Sres. D. Juan Nepomuceno Nebot, D. Gabino Velazquez, D. José Lopez Longoria y D. Pablo Saez Maurigade, Mayordomos de semana ya referidos y el Excmo. Sr. D. Isidro Losa, tambien mencionado, dos batidores, la estufa con el cadáver de S. A. R., á cuyos costados iban cuatro Gentiles-hombres de Casa y Boca y dos Caballeros de Campo con hachas; al estribo dos Monteros de Cámara y dos lacayos á los ángulos: despues de la estufa seguia el Excmo. Sr. Conde de Ezpeleta, presidiendo, con mi asistencia el acompañamiento, y llevando á su izquierda al Excmo. Sr. Patriarca de las Indias; cerrando la marcha un piquete de caballería, y hallándose formados en orden de parada los cuerpos de la guarnicion, al mando del Gobernador militar interino el Excmo. Sr. D. Ignacio Plana, el que se colocó á la derecha del Real cadáver. En este orden llegó la comitiva á la estacion del ferrocarril del Norte, por entre un gentío inmenso que acudió á presenciar la fúnebre ceremonia, colocándose inmediatamente la estufa en el tren dispuesto al efecto. En seguida ocuparon los coches las personas designadas para acompañar el Real cadáver, y partió el tren á las nueve, llegando á la estacion del Real Sitio del Escorial á las diez y media. Allí fué recibido por la Autoridad militar y el Ayuntamiento, y formando de nuevo el entierro se puso en marcha la comitiva hacia la iglesia de la Real Capilla, antes Monasterio de San Lorenzo, en la forma siguiente: una compañía de artillería de á caballo, dos clarines de la Real Casa, los empleados del Real Sitio, la cruz de la Real Capilla, Furrieres, Sacristanes, Capellanes de altar, Capellanes de Honor, Gentiles-hombres de Casa y Boca, Mayordomos de semana y el Gentil-hombre del interior de S. A. R. el Srmo. Sr. Principe de Asturias. La estufa iba escoltada por Guardias Alabarderos, llevando las cintas del féretro los Monteros de Espinosa ya expresados; y la fúnebre ceremonia, como anteriormente, la presidia, con mi asistencia, el Excmo. Sr. Conde de Ezpeleta, llevando á su izquierda al Excmo. Sr. Patriarca de las Indias. Hicieronse en el tránsito las oportunas pausas para dar lugar á que los parroquias del Escorial de Abajo y del de Arriba cantaran la antifona Sit nomen Domini benedictum y el Salmo Laudate pueri Dominum. La carrera estaba cubierta por el batallon de cazadores de Ciudad-Rodrigo que habia ido con este objeto de Madrid, al mando del Coronel Teniente Coronel del mismo D. Manuel Andía.

Llegada la estufa á la puerta de la Real Capilla, antes Monasterio de San Lorenzo, á las once y media de la mañana, descendieron el féretro los Caballeros de campo ya referidos D. Félix Moreno, Conde de Fuentelabana y D. Antonio Pineda Cevallos, entregándolo á los Gentiles-hombres de Casa y Boca, tambien referidos, Sres. D. Pascual Gutierrez, D. Pablo Toledano, D. Pedro Juan Cuenca y D. Antonio Jime-

nez Florez, quienes lo colocaron sobre una mesa preparada en el pórtico que da paso al atrio de los Reyes.

Esperaba en dicho punto al Real cadáver el señor D. Dionisio Gonzalez, Vicepresidente de la expresada Real Capilla, revestido con capa pluvial de tisú de oro con flores, acompañado de la corporacion de Capellanes Reales, los Profesores y más de 240 alumnos del Seminario y Colegio establecidos en dicho Real Monasterio. El referido Sr. Vicepresidente preguntó al Excelentísimo Sr. Conde de Ezpeleta si era el encargado de conducir el Real cadáver: le respondió afirmativamente, entregándole la orden en que se lo participaba el Sr. Mayordomo Mayor de S. M. Leida esta y asimismo una cédula en que el Sr. Rey D. Felipe IV decidió la controversia suscitada entre la Real Capilla del Palacio de Madrid y la del Monasterio de San Lorenzo; hecho nuevo y solemne reconocimiento del cadáver de S. A. R. y resultando ser el mismo, dicho señor Vicepresidente, asistido del Diácono y Subdiácono, echó agua bendita al Real cadáver; y entonando la antifona Sit nomen Domini benedictum y el Salmo Laudate pueri Dominum se formó la procesion, en la cual marcharon unidas las Cruces de las dos Reales Capillas hasta llegar á la puerta del templo, conduciendo desde este punto el Real cadáver los Mayordomos de semana ya citados Excmo. Sr. Marqués de las Atalayas, Excmo. Sr. D. Luis Casani y Cron, Sres. D. Lorenzo Fernandez de Villavicencio, D. Joaquin Gallarza, D. Filiberto Fernandez de Cenzano y D. José María Ruiz de Arana: constituida la procesion dentro de la Iglesia, la cruz de la Real Capilla de Palacio se retiró al altar de San Jorge, continuando la del Monasterio con el féretro, el que se colocó en un túmulo ricamente adornado en el centro de dicha Iglesia, poniéndose sobre la almohada que llevaba el ataud una Corona Real. A la derecha é izquierda del bufete lucian ocho blandones de cera blanca: delante, hacia el altar mayor, el gran candelabro de bronce destinado exclusivamente á los Reales enterramientos, con nueve hachones encendidos, y en el ámbito de la Iglesia las luces acostumbraadas en tales ceremonias. Todas las personas que componian el Real cortejo y de este Ayuntamiento tomaron asiento en los bancos preparados al efecto, tomándolo en dos sillones que habia en la cabecera el Excmo. señor Conde de Ezpeleta y yo el infrascrito, como igualmente en otro colocado en frente el Excmo. señor Patriarca de las Indias; y haciendo la guardia al Real cadáver Monteros y Guardias Alabarderos, se cantó inmediatamente una solemne Misa de Angeles, oficiando el referido Sr. Vicepresidente, asistido por los Capellanes de esta Real Capilla. Concluida la Misa, pasaron los celebrantes desde el altar mayor á la sacristía, y desde este punto volvieron al cuerpo de la Iglesia, y rodeando al Real cadáver entonaron la antifona Juvenes et Virgines. Cantado el salmo Laudate pueri Dominum de celis, fué trasladado procesionalmente el Real cadáver por los expresados Mayordomos de semana hasta

la entrada del panteon, donde lo recibieron los Gentiles-hombres de Casa y Boca ya referidos, conduciéndole hasta la segunda meseta de la escalera. Allí lo tomaron los Monteros de Cámara y guarda, que lo llevaron y pusieron delante del altar sobre un túmulo situado en el centro. En presencia de todos se abrió la caja exterior, y mirando el Excelentísimo Sr. Conde de Ezpeleta por el cristal que dejaba ver el Real cadáver, vió y vió el infrascrito que el cuerpo que allí yacia era el del Srmo. Sr. Infante D. Francisco de Asís Leopoldo, hijo de los muy excellos Reyes de España (Q. D. G.) Doña Isabel II y D. FRANCISCO DE ASÍS MARIA. Igualmente lo vieron el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, el Sr. D. Dionisio Gonzalez, Vicepresidente de la Real Capilla, el Excmo. Sr. D. Isidro Losa y Cruz, Gentil-hombre del Interior, los Excmos. Sres. Marqués de las Atalayas, D. Luis Casani y Cron, Mayordomos de semana, con los demás de su clase ya mencionados, los Caballeros de Campo ya repetidos, los Gentiles-hombres de Casa y Boca Sres. D. Pascual Gutierrez, D. Pablo Toledano, D. Pedro Juan Cuenca y D. Antonio Jimenez Florez, con los demás de su clase ya citados, los Capellanes de Honor, los individuos del Ayuntamiento y demás concurrentes; y delante de todos el Excmo. Sr. Conde de Ezpeleta dijo en alta voz: «Monteros de Cámara y guarda, ¿reconocéis en este cadáver el del Srmo. Sr. Infante de España que os fué entregado por mí en el Real Palacio de Madrid el día 14 del actual?» Y despues de haberlo mirado detenidamente, respondieron los Monteros: «Sí señor: este es el cuerpo del Srmo. Sr. Infante de España que nos fué entregado por V. E., y como tal le reconocemos.» Acto seguido, como Notario Mayor del Reino, me dirigí á los mismos y les pregunté en alta voz: «Monteros de Cámara y guarda, ¿juráis que este cadáver es el del Srmo. Sr. Infante de España que os fué entregado en el Real Palacio de Madrid y se confió á vuestra custodia?» Y respondieron unánimes: «Sí señor: este es el cuerpo del Serenísimo Sr. Infante de España, y lo juramos en debida forma.» Asegurados todos de esta verdad, y cerrada la caja exterior, entregó las llaves de ella el Excelentísimo Sr. Conde de Ezpeleta al Sr. Vicepresidente de esta Real Capilla, previniéndole de orden de SS. MM. que custodiara en el mismo panteon el Real cadáver, cerrando la puerta de hierro hasta que SS. MM. resolvieran otra cosa.

El Sr. Vicepresidente de la Real Capilla se dió por entregado de las llaves, y ofreció cumplir puntualmente las órdenes de SS. MM.

Al llegar el féretro al pórtico que da paso al atrio de los Reyes ya referido, y durante la Misa y demás actos de la ceremonia fúnebre, se hicieron por las tropas de la guarnicion las descargas de Ordenanza. De todo lo cual yo el mencionado Notario Mayor del Reino certifico y doy fe en esta Real Capilla, antes Monasterio de San Lorenzo, á 16 de Febrero de 1866.—En testimonio de verdad, Fernando Calderon y Collantes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Estado que demuestra la recaudacion verificada por las Aduanas de la isla de Cuba en todo el año de 1865, comparada con la obtenida en 1864. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 14 de Abril de 1865.

RECAUDACION

Table with columns: POR ADUANAS, POR MESES, Aduanas y Colecturas, Meses, Comparacion, Resultado. Includes sub-tables for 'En 1864' and 'En 1865' with 'Aumento' and 'Baja' columns.

NOTA. Los derechos dejados de percibir desde 1.º de Julio hasta 31 de Diciembre de 1865 por consecuencia de las disposiciones acerca de las harinas ascienden á escudos 513.633,844 en toda la isla.

RESUMEN COMPARATIVO.

Table comparing 'COMPARACION' (1854-1858 vs 1859-1863) and '1864 AÑO DE MAYOR RECAUDACION' with columns for 'Escudos' and 'Equivalentes al...'.

Madrid 20 de Febrero de 1866. —El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Federico Hoppner, V.º P.º, Director general, Albarca.



ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Comision especial de efektivistas. En cumplimiento de lo prevenido en el reglamento...

Gobierno de la provincia de Córdoba.

La Secretaría de Ayuntamiento de Encinas Reales, dotada con 480 escudos anuales...

Gobierno de la provincia de la Coruña.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Mesía, dotada con el sueldo anual de 700 escudos.

Gobierno de la provincia de Gerona.

La Secretaría del Ayuntamiento de Vilabertran, dotada con 300 escudos anuales...

Gobierno de la provincia de Málaga.

Debiendo formularse por la Diputación de esta provincia la oportuna terna para la provisión de la plaza...

Gobierno de la provincia de Teruel.

La Secretaría del Ayuntamiento de Badenas, dotada con el sueldo anual de 460 escudos...

Ayuntamiento constitucional de Ataquines.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Ataquines, por dimisión del que la obtiene...

Ayuntamiento constitucional de Ochagavía.

El Alcalde que suscribe, de conformidad con lo acordado por los Ayuntamientos de la villa de Ochagavía...

Alcaldía constitucional de Madrigalajo.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta población, dotada con 300 escudos anuales...

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Leon y Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

preciso término de 30 días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid...

D. Salvador Capelo Carratalá, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

otro cuadrados superficiales que al D. Ciraco Bermejo pertenecen...

D. Rafael Aguilar Tabla, Juez de primera instancia del distrito de la Imprenta de esta ciudad.

Hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del infrascripto...

Y para que sea de conocimiento de los interesados se publica por medio del presente.

Dado en Córdoba á 23 de Febrero de 1866.—Rafael Aguilar Tabla.—De orden de S. S., José Sanchez.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Excmo. Sr. Duque de la Torre. Extracto oficial de la sesión celebrada el día 5 de Marzo de 1866.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior sesión aprobada.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Manuel Sanchez Silva participaba su marcha de esta corte.

ORDEN DEL DIA. Continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley reformando varios artículos de la ley de imprenta vigente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Calonge tiene la palabra en contra del art. 1.º

El Sr. CALONGE: No había pensado, Sres. Senadores, tomar la palabra en este artículo...

El Sr. Duque de Tetuán, al rogar al Senado que desechase la enmienda del Sr. Cárdenas...

Lo que se anuncia al público invitando al remate; advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad de 51.376 rs. 615 milésimas.

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 26 de Febrero de 1866, el Sr. D. Isidro Gomez Marzo, Secretario honorario por S. M. Magistral de Audiencia de fuera de Madrid...

Habiendo visto estos autos seguidos á instancia del Excmo. Sr. D. Buenaventura Vivó y Diaz, vecino de esta corte...

Esta fué la razon principal que el Sr. S. adujo y que decidió, á no dudarlo, á desecharse la enmienda...

La ley de imprenta vigente es en su origen la ley Noveola, que ha sufrido alteraciones y enmiendas...

Recordará el Senado la oposicion de que fué objeto esa ley, cuando se presentó á los Cuerpos Colegiados...

Se hicieron las adiciones propuestas que alteraron, aunque no en mucho, la ley que entonces regia...

S. S. no decia que el sistema preventivo es contrario á los principios de la union liberal...

Con la previa recogida ya era otra cosa, pero habia que esperar á que se hubiese recibido el equívoco...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

La policía de la cárcel está á cargo del Gobernador de la provincia...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

aciones mañana, con lo cual le falta la fuerza moral que necesita para llevar á cabo su objeto.

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

adversos, aun cuando una indisposicion que refriego lejos de este sitio al Sr. Ministro de la Gobernacion...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...

Yo, señores, entiendo que con el art. 1.º, tal cual queda, no va á conseguirse el objeto que nos proponemos...







MARTES

Sr. Ruiz Pastor pidió la palabra. En estos abusos no se...

Ya habéis podido formar idea de la imparcialidad del...

Pues bien, señores, vosotros que tanto habéis clamado...

Abra yo tengo que dirigir un ruego al Sr. Cánovas...

El Sr. RUIZ PASTOR: Temo molestar vuestra atención...

Yo voy a desvanecer los cargos hechos al Sr. Cánovas...

Denia Walter Scott, calificando el Quijote, que jamás...

Ante todo diré al Sr. Cardenal que no ha estudiado...

Si estos antecedentes demuestran la necesidad de que...

Los actos administrativos, pues, ni tienen nada que...

El Sr. ESCARDO: El Sr. Ruiz Pastor ha dicho que...

El Sr. CARDENAL: No recordaba yo el incidente a...

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: El Sr. Cardenal echaba...

So dice que en su lugar se puso un cacique. Esto no...

En cuanto al Alcalde de Yecla, fué separado por haber...

El Sr. RUIZ PASTOR: Eso es precisamente lo que yo...

El Sr. RUIZ PASTOR: Declaro desde luego que no...

Pues bien, si esto se dice, léngase en cuenta que...

El Sr. RUIZ PASTOR: Declaro desde luego que no...

Ante todo diré al Sr. Cardenal que no ha estudiado...

Si estos antecedentes demuestran la necesidad de que...

Los actos administrativos, pues, ni tienen nada que...

El Sr. ESCARDO: El Sr. Ruiz Pastor ha dicho que...

El Sr. CARDENAL: No recordaba yo el incidente a...

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: El Sr. Cardenal echaba...

no ha habido, pues, discusión en el Congreso es porque...

También el Sr. Cardenal en medio de la epíteta...

El Sr. RUIZ PASTOR: Declaro desde luego que no...

Ante todo diré al Sr. Cardenal que no ha estudiado...

Si estos antecedentes demuestran la necesidad de que...

Los actos administrativos, pues, ni tienen nada que...

El Sr. ESCARDO: El Sr. Ruiz Pastor ha dicho que...

El Sr. CARDENAL: No recordaba yo el incidente a...

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: El Sr. Cardenal echaba...

ción, sino a instancia de parte. En cuanto a los funcio-

El Sr. RUIZ PASTOR: Declaro desde luego que no...

Ante todo diré al Sr. Cardenal que no ha estudiado...

Si estos antecedentes demuestran la necesidad de que...

Los actos administrativos, pues, ni tienen nada que...

El Sr. ESCARDO: El Sr. Ruiz Pastor ha dicho que...

El Sr. CARDENAL: No recordaba yo el incidente a...

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: El Sr. Cardenal echaba...

SE HAN EXTRAVIADO LOS PRIVILEGIOS DE...

El Sr. RUIZ PASTOR: Declaro desde luego que no...

Ante todo diré al Sr. Cardenal que no ha estudiado...

Si estos antecedentes demuestran la necesidad de que...

Los actos administrativos, pues, ni tienen nada que...

El Sr. ESCARDO: El Sr. Ruiz Pastor ha dicho que...

El Sr. CARDENAL: No recordaba yo el incidente a...

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: El Sr. Cardenal echaba...

PARTE NO OFICIAL

EXTERIOR

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Florença 4.—La Cámara ha aprobado el tratado de...

Nápoles 4.—El Alcalde y Ayuntamiento de Nápoles...

París 3.—La enfermedad del Príncipe Imperial sigue...

Un despacho de Berlín anuncia que en el último...

Según el Memorial diplomático, la renuncia del...

La Era nueva de Méjico correspondiente al 23 de...

ANUNCIOS

CREDITO MERCANTIL E INDUSTRIAL.—CON arreglo...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

SOCIEDAD ESPERANZA DE REINOSA.—JUNTA...

SOCIEDAD VALENCIANA DE CRÉDITO Y FOMENTO.—No...

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II.—No...

VENTA DE CASA.—A VOLUNTAD DE SU DUEÑO...

SOCIEDAD AZUCARERA PENINSULAR.—LA Comisión...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

VENTA DE UNA CASA.—EN SUBASTA EXTRAJUDICIAL...

SANTOS DEL DIA

Santos Víctor y Victoriano, mártires; San Olegario...

Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Observaciones meteorológicas del día 5 de Marzo...

Alcaldía-Corregimiento de Madrid

De los partes remitidos en este día por la Intervención...

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY

7.336 arrobas de trigo.

470 idem de harina.

3.123 idem de carbon.

432 vacas, que hacen 54.088 libras de peso.

408 carneros, que hacen 9.777 libras de peso.

149 cerdos degollados ayer, que hacen 20.174 libras...

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR

Canales de caña, de 5,400 a 5,450 escudos arroba, y...

Idem de carne, de 0,260 a 0,265 escudos arroba.

Idem de ternera, de 0 a 9,800 escudos arroba, y de...

0,800 a 0,800 escudos arroba.

Despojos de cerdo, de 0,200 a 0,236 escudos arroba.

Observatorio Imperial de París

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 2...

Bolsas Extranjeras

Amberes 2 de Marzo.—Interior, 35-50.—Diferida...

Amsterdam 1.º de Marzo.—Interior, 36 1/16.—Diferida...

Londres 2 de Marzo.—Consolidados, 87 a 87 1/2.

París 3 de Marzo.—Interior español, 33 1/2.—Diferida...

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Función 94...

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho y media de la...

TEATRO DEL CÍRCULO.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

Amberes 2 de Marzo.—Interior, 35-50.—Diferida...

Amsterdam 1.º de Marzo.—Interior, 36 1/16.—Diferida...

Londres 2 de Marzo.—Consolidados, 87 a 87 1/2.

París 3 de Marzo.—Interior español, 33 1/2.—Diferida...

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Función 94...

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho y media de la...

TEATRO DEL CÍRCULO.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la...